



# POLÍTICA DE AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES

Mayo 2021

## OBJETIVO

Definir los criterios y el marco de acción para las auditorías de sostenibilidad para los proveedores de Grupo Nutresa.

## ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los proveedores de materias primas y servicios de Grupo Nutresa. Los criterios de priorización para la programación y ejecución de las auditorías se basarán en la valoración de riesgos, el valor de las compras y las condiciones comerciales de las categorías que suministra cada proveedor. La auditoría tendrá una cobertura gradual y no considerará a proveedores con menos del 2 % de las compras anuales de la categoría de materias primas o servicios y/o menos de tres pedidos por año.

- ✔ Grupo Nutresa ha declarado su compromiso con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro, asegurándose de mantener un comportamiento ético por medio de prácticas adecuadas en sus operaciones, así como en sus relaciones con los grupos relacionados. Por esto, la Organización ha definido un código de conducta para regular el relacionamiento con los grupos relacionados y se ha establecido un marco de trabajo común para la verificación del cumplimiento de los estándares, condiciones y las relaciones inherentes al momento de desarrollar cualquier tipo de actividad tanto con proveedores de materias primas y servicios, como con los clientes en todas nuestras operaciones.
- ✔ Para vigilar el cumplimiento del código de conducta, Grupo Nutresa ha establecido un programa de auditorías de sostenibilidad que permite medir y evaluar el desempeño de los grupos relacionados en relación con los múltiples componentes de sostenibilidad, además de proponer medidas para fortalecer la responsabilidad social empresarial. Las auditorías de sostenibilidad se enfocan en la verificación del desempeño en las dimensiones social y medioambiental, así como también en los aspectos relacionados con: prácticas de producción, prácticas laborales, gestión del talento humano, relacionamiento con proveedores, cumplimiento legal, Derechos Humanos, interacciones con la comunidad y consideraciones medioambientales, entre otros riesgos asociados con la sostenibilidad.



## **ORGANISMO AUDITOR**

---

Las auditorías de sostenibilidad deberán ser realizadas por personal competente y se procura que sea un organismo independiente (Auditoría Secundaria – llevada a cabo por un tercero) con el fin de garantizar la imparcialidad de la evaluación. Para las auditorías de sostenibilidad, se les enviará una comunicación previa a los proveedores o clientes informándoles sobre la entidad que realizará la auditoría, así como el alcance y el método compartido de pago de ésta.

## **FRECUENCIA**

---

El período de reevaluación de los proveedores no debe exceder los 3 años después de la última evaluación, desde que continúen cumpliendo los criterios de priorización, con el fin de validar las prácticas de los proveedores y de hacer las correspondientes mediciones en materia de sostenibilidad.

## **SEGUIMIENTO**

---

El proveedores cuyos resultados de las correspondientes auditorías hayan quedado por debajo del 80 % o que se haya identificado que no están cumpliendo con variables fundamentales deberán crear y presentar un plan de acción, cuya implementación será monitoreada. La continuidad de la relación comercial con los proveedores será determinada de acuerdo con el mejoramiento de variables fundamentales según sea necesario, y la decisión de suspender todas las relaciones comerciales durante el periodo de mejoramiento será tomada por la respectiva gerencia contratante.